



**CONTRATACIÓN DIRECTA
No.01/2023**

CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR ISO 20022 (MX) EN EL GRUPO CERRADO DE USUARIOS EN SWIFT DEL SISTEMA LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR), ASÍ COMO LA ASISTENCIA DURANTE LA FASE DE PRUEBAS DEL NUEVO SERVICIO SWIFTNET.



ÍNDICE

CONTRATACIÓN DIRECTA No.01/2023

CONTENIDO	No. de Página
1. ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR "EL CONTRATISTA"	3
2 OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS U OMISIONES	9
3 ACLARACIONES Y AMPLIACIONES	10
4 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN	10
5 NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA	10
6 FORMALIZACIÓN	10
7 VIGENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR.....	10
8 FORMA DE PAGO.....	11
9 IMPUESTOS.....	11
10 MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.....	11
11 MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	11
ANEXO No.1: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	14



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA No.01/2023

CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR ISO 20022 (MX) EN EL GRUPO CERRADO DE USUARIOS EN SWIFT DEL SISTEMA LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR), ASÍ COMO LA ASISTENCIA DURANTE LA FASE DE PRUEBAS DEL NUEVO SERVICIO SWIFTNET

1. ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE Y ESTAR EXPRESADAS Y DOCUMENTADAS EN SU OFERTA

Condiciones y compromisos de carácter técnico que asumirá el oferente y que debe expresar en la oferta:

1.1 CONDICIONES TÉCNICAS

- 1.1.1 El plazo de contratación no será mayor a once (11) meses contados a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio emitida por el Banco Central de Honduras (BCH), previamente acordada con el contratista.
- 1.1.2 Proporcionar al BCH, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha establecida en la orden de inicio, la información del personal que participará en el proyecto incluyendo: Nombre, rol en el proyecto, correo electrónico y teléfonos de oficina, del personal que será asignado. De igual forma el BCH comunicará al contratista el personal que estará asignado al proyecto.
- 1.1.3 Realizar una reunión de Kick-off en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posterior a la asignación del personal del contratista que participará en el Proyecto, en donde se presentará el Cronograma de Actividades elaborado por el Project Manager (PM) del contratista, el cual será revisado en conjunto con personal de BCH. Una vez finalizada la revisión, debe ser remitido el cronograma al Gerente de Proyecto de BCH.

El cronograma debe incluir actividades para el cumplimiento de las condiciones, especificaciones técnicas y administrativas de este proceso de contratación. Las fechas definidas en el Cronograma de Actividades pueden ser ajustadas a consideración del BCH, en mutuo acuerdo con el contratista.
- 1.1.4 Las actividades derivadas de esta contratación deben ser realizadas por el contratista, con el acompañamiento de personal designado por el BCH.
- 1.1.5 Contar con personal capacitado, especializado y con experiencia para proporcionar los servicios incluidos en estas Especificaciones Técnicas.
- 1.1.6 Proporcionar al BCH un único punto de contacto, que provea asistencia integral a través del rol de Project Manager (PM) y deberá realizar al menos las actividades siguientes:

44



- 1.1.6.1 Elaborar un cronograma de actividades en colaboración con el Gerente de Proyecto del BCH, conforme el detalle incluido en el numeral 1.1.3.
- 1.1.6.2 Dar seguimiento a los pasos y acciones necesarios conforme el cronograma de actividades.
- 1.1.6.3 Asegurar que los entregables sean presentados conforme lo establecido en el cronograma de actividades y asegurando la calidad de los mismos.
- 1.1.6.4 Gestionar de manera adecuada los potenciales riesgos que se puedan presentar en la ejecución de las actividades establecidas en las Especificaciones Técnicas.
- 1.1.6.5 Organizar reuniones de revisión de estado de avance conforme a lo definido en el cronograma de actividades, en las cuales se debe presentar el cronograma actualizado conforme a las actividades realizadas.
- 1.1.6.6 El personal de contacto designado debe hablar idioma español.

1.1.7 La implementación debe ejecutarse por fases, las cuales deben ser incorporadas en el cronograma de actividades, acordado entre el contratista y el BCH, según el detalle siguiente:

Número de Fase	Nombre de la Fase	Descripción de la Fase	Tiempo Máximo en Meses
1	Creación de Servicio SWIFTNet ISO 20022 InterAct para el BCH para su uso en el Grupo Cerrado de Usuarios (CUG) (<i>Banco Central de Honduras SWIFTNet Service Creation Support</i>)	SWIFT en conjunto con el BCH formalizará los requisitos del negocio y brindará asistencia en la generación de la solicitud para la provisión del nuevo servicio SWIFTNet ISO 20022 InterAct para la mensajería del sistema LBTR del BCH a través de un Grupo Cerrado de Usuarios (CUG, por sus siglas en inglés)	11 Meses
2	Implementación y Pruebas Técnicas del Servicio SWIFTNet ISO 20022 InterAct (<i>ISO 20022 Technical Consulting</i>)	Asesoramiento técnico y soporte para la adopción del estándar ISO 20022 (MX), así como la asistencia en la ejecución de las pruebas internas y	



Número de Fase	Nombre de la Fase	Descripción de la Fase	Tiempo Máximo en Meses
		las pruebas con los participantes externos.	

1.1.8 Cada fase del proyecto constará de diferentes entregables y actividades que deben ser ejecutadas conforme a las fechas estipuladas en el cronograma de actividades. El detalle de los entregables y las actividades por fase se describe a continuación:

Número de Fase	Entregable	Actividades
1	1.1 Informe de Cierre de Fase 1.	1.1.1 Definir el cronograma de actividades. 1.1.2 Taller de definición del tipo de servicio SWIFTNet a implementar. 1.1.3 Soporte para la elaboración de Formularios de Creación de Servicios de SWIFTNet para el Banco Central de Honduras: 1.1.3.1 Formulario de Solicitud de Aprobación de Servicio (SARF, por sus siglas en inglés) 1.1.3.2 Formulario de Acuerdo de Administración de Servicio (SAAF, por sus siglas en inglés) 1.1.3.3 Formulario de Perfil de Servicio (SPF, por sus siglas en inglés) 1.1.4 Aprovisionamiento de validación de mensajes basado en la red de acuerdo con las pautas de uso estándar de High-Value Payments Plus (HVPS+) Accelerator.
2	2.1 Informe de Cierre de Fase 2.	2.1.1 Implementación técnica (para la infraestructura de SWIFT Alliance dedicada de BCH): 2.1.1.1 Configuración del Alliance Gateway, end point y message partners para los flujos del servicio SWIFTNet a utilizar en el Grupo Cerrado de Usuarios. 2.1.1.2 Asignar los RBAC roles necesarios a los certificados de SWIFTNet utilizados para las colas del servicio que será implementado para el Grupo Cerrado de Usuarios. 2.1.1.3 Configurar los perfiles de emisión (<i>emission profiles</i>) y recepción (<i>reception profiles</i>) de Alliance Access, así como las reglas de enrutamiento y los message partners para el servicio



Número de Fase	Entregable	Actividades
		<p>que será implementado para el Grupo Cerrado de Usuarios.</p> <p>2.1.1.4 Instalación del paquete de implementación para la validación de mensajes con las pautas de uso de mensajes de HVPS+ Accelerator.</p> <p>2.1.1.5 Actualizar los perfiles de servicio de la aplicación para el Alliance Access del BCH.</p> <p>2.1.1.6 Asistir con la creación de los registros RMA en la interfaz de mensajería para el nuevo servicio SWIFTNet de BCH.</p> <p>2.1.1.7 Realización de prueba exitosa de envío y recepción de un mensaje de servicio usando el servicio de pruebas.</p> <p>2.1.1.8 Transferencia de conocimiento a los administradores de la infraestructura SWIFT durante la etapa de implementación.</p> <p>2.1.2 Asistencia durante la fase de pruebas internas:</p> <p>2.1.2.1 Revisar y proporcionar información sobre las actividades relacionadas con la interfaz SWIFT durante la fase interna de Pruebas de Aceptación de Usuario (UAT por sus siglas en inglés).</p> <p>2.1.2.2 Asistir al BCH durante la fase de pruebas internas UAT en las preguntas relacionadas a las configuraciones de la interface de SWIFT (reglas de enrutamiento, RBAC, etc.) pertinentes a la habilitación del nuevo servicio SWIFTNet para BCH.</p> <p>2.1.3 Asistencia durante la fase de pruebas con participantes externos:</p> <p>2.1.3.1 Revisar y proporcionar información sobre las actividades relacionadas con la interfaz SWIFT durante la fase de pruebas con los participantes externos.</p> <p>2.1.3.2 Asistir al BCH en las configuraciones de la interfaz SWIFT durante la fase de pruebas con los participantes externos en las preguntas relacionadas a las configuraciones de la interface de</p>

74



Número de Fase	Entregable	Actividades
		SWIFT (reglas de enrutamiento, RBAC, etc.) pertinentes a la habilitación del nuevo servicio SWIFTNet para BCH. 2.1.3.3 Asistir al BCH en la resolución de consultas recibidas por los participantes externos.

- 1.1.9 Durante las reuniones de seguimiento actualizará el cronograma conforme a los avances del proyecto, el cual debe remitir vía correo electrónico al Gerente de Proyecto del BCH.
- 1.1.10 Generar cada entregable por fase una vez finalizadas todas las actividades de cada fase conforme a lo establecido en el cronograma, a excepción del Cronograma de Actividades. El formato de los entregables de Informe de Cierre de Fase será definido en conjunto con el contratista.
- 1.1.11 Remitir cada entregable incluido en esta contratación vía correo electrónico al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales (ABN) en formato digital a la dirección de correo contratosygarantias@bch.hn, conforme a las fechas establecidas en el cronograma de actividades.
- 1.1.12 El Departamento de ABN debe remitir cada entregable al Departamento de Sistema de Pagos para aceptación o rechazo.
- 1.1.13 El Departamento de Sistema de Pagos, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a partir del día hábil siguiente de haber recibido la notificación de parte del Departamento de ABN, debe aceptar o rechazar el entregable recibido, presentando por escrito las observaciones pertinentes. El Departamento de ABN debe notificar al contratista la aceptación o rechazo.
 - 1.1.13.1 Si los entregables de cada Fase son aceptados por el BCH, se emitirá un informe de aceptación por cada entregable, el cual será emitido por el Departamento de Sistema de Pagos, incluyendo la fecha que se recibió a entera satisfacción el entregable.
 - 1.1.13.2 Si el entregable fuera rechazado, se emitirá por parte del Departamento de Sistema de Pagos un informe de inconformidades; el contratista podrá realizar ajustes y enmiendas correspondientes para su presentación nuevamente al BCH por medio del Departamento de ABN, disponiendo el contratista de cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del rechazo, para entregar nuevamente con las enmiendas realizadas.
- 1.1.14 Ejecutar las actividades derivadas de esta contratación utilizando un método de conexión seguro mediante acceso encriptado u otro mecanismo establecido en conjunto con BCH, asegurando la protección contra intrusos y conexiones no autorizadas.

4



- 1.1.15 Proporcionar los requisitos para la ejecución de la herramienta acordada en conjunto con BCH para la conexión a las sesiones remotas durante la ejecución del proyecto.

1.2 REQUERIMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE

- 1.2.1 Ejecutar las actividades que permitan cumplir con el alcance de negocio requerido por parte del BCH que incluye el apoyo a la adopción del estándar ISO 20022 (MX) a través del Grupo Cerrado de Usuarios, para garantizar una transición sin problemas.
- 1.2.2 Asegurar que las actividades de esta contratación se realicen en los ambientes de Pruebas y Producción con los que cuenta el BCH.
- 1.2.3 Instalar los paquetes de mensajes SWIFT, necesarios para permitir la validación central de los mensajes a través de la red SWIFT.
- 1.2.4 Validar que el ambiente de pruebas para el servicio implementado para el Grupo Cerrado de Usuarios este habilitado y funcional para las pruebas internas.
- 1.2.5 Validar que los ambientes requeridos para las pruebas del Grupo Cerrado de Usuarios estén habilitados y funcionales para la ejecución de las pruebas.
- 1.2.6 Asistir al BCH en la resolución de problemas durante la ejecución de los escenarios de pruebas internas y pruebas con los participantes, así como proveer respuesta a las consultas pertinentes a la habilitación del nuevo servicio SWIFTNet que se puedan presentar durante cada una de las etapas de prueba.
- 1.2.7 El Gerente de Proyecto del contratista debe realizar la planificación y coordinación, en conjunto con el Gerente de Proyecto de BCH, de los escenarios para las pruebas técnicas de integración entre el sistema LBTR 4.0 y los ambientes de SWIFT referentes a la configuración del Grupo Cerrado de Usuarios bajo el nuevo estándar ISO 20022 (MX), en los ambientes provistos por el BCH, considerando los tiempos establecidos en conjunto con Montran Corporation.
- 1.2.8 El BCH en coordinación con el contratista podrán ajustar los tiempos definidos en el cronograma de actividades para el período de ejecución de pruebas conforme a la planificación y coordinación definida para las pruebas técnicas de integración entre el sistema LBTR 4.0 y los ambientes de SWIFT.
- 1.2.9 Implementar y configurar los servicios, componentes que habiliten y garanticen el envío y recepción de mensajes en el estándar SWIFT ISO 20022 (MX) para los pagos domésticos a través de Grupo Cerrado de Usuarios y el sistema LBTR, en el ámbito de sistemas y de infraestructura SWIFT, en los ambientes provistos por BCH.
- 1.2.10 Asegurar la creación y configuración del Grupo Cerrado de Usuarios para el intercambio de mensajes con el estándar ISO 20022 (MX) habilitado para el servicio SWIFTNet ISO 20022 InterAct.



- 1.2.11 Proveer las recomendaciones necesarias en lo referente al manejo del Grupo Cerrado de Usuarios, para el procesamiento de los mensajes en formato MX, conforme las reglas establecidas por SWIFT para la adopción del estándar ISO 20022 (MX).
- 1.2.12 Proporcionar asesoramiento al BCH para el registro de las órdenes de SWIFT derivadas de las actividades de esta contratación, a través del Portal SWIFT.
- 1.2.13 Asegurar el intercambio de mensajería en formato MX a través de la plataforma SWIFT realizando todas las configuraciones necesarias que permitan el correcto funcionamiento del nuevo servicio SWIFTNet y el CUG en los ambientes definidos por BCH.
 - 1.2.13.1 Realizar la habilitación para el intercambio de mensajes con el estándar ISO 20022 (MX) para el servicio SWIFTNet ISO 20022 InterAct en el ambiente de producción, en el caso que la salida a producción del sistema LBTR se realice posterior a la finalización de las actividades de este contrato, sin costo adicional para el BCH
- 1.2.14 Asegurar que todas las actividades que son necesarias para el correcto funcionamiento del nuevo servicio SWIFTNet y del CUG en los ambientes de pruebas y producción estén contempladas y detalladas dentro del Cronograma de Actividades.

1.3 HORARIO DE SERVICIO

El contratista debe ejecutar los trabajos, de forma remota, en horario de oficina, comprendido de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m. (-GMT6). Las partes, de común acuerdo y a conveniencia del BCH, podrán pactar la ejecución de trabajos fuera del horario antes citado.

1.4 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El contratista debe ejecutar los trabajos incluidos en este proceso de contratación, de forma remota y virtual. El mecanismo de conectividad para la ejecución de los trabajos administrativos y técnicos, derivados de esta contratación debe contar con todos los aspectos de seguridad recomendados por SWIFT, asimismo, debe presentar al personal técnico de BCH durante las sesiones iniciales los recursos requeridos.

1.5 ENLACE REMOTO

A fin de proteger la seguridad de la información y bienes de BCH, el contratista se compromete a cumplir con las disposiciones que en esta materia establezca BCH.

2 OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS U OMISIONES

- 2.1 Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por



escrito a la Secretaria, a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de presentación de la oferta indicada en la carta de invitación.

2.2 El BCH, a través de la Secretaria, a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, no se formularán aclaraciones verbales.

2.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

3 ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si el BCH necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, se harán del conocimiento del oferente mediante comunicación escrita emitida por la Secretaria, a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación.

4 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN

4.1 La oferta económica debe ser remitida vía correo electrónico, a más tardar en la fecha y hora indicada en la nota de invitación a presentar cotización, además, debe estar acompañada con las especificaciones técnicas a suministrar, conforme el detalle presentado en el Numeral 1 de estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación.

4.2 El precio total ofertado debe ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, descrito en letras y números, de acuerdo con el cuadro sumario descrito en el **Anexo No.1: Formato para la Presentación de la Oferta Económica.**

4.3 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta las primeras.

5 NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA

5.1 De conformidad con el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, recibida la oferta económica, la Comisión de Compras y Evaluación del BCH procederá a la negociación de la oferta económica con el oferente con el propósito de obtener las condiciones económicas más ventajosas para la Institución.

5.2 Finalizado el proceso de negociación se elaborará el informe y proyecto de resolución correspondiente para la adjudicación, este último será sometido a la aprobación del Directorio del BCH.

6 FORMALIZACIÓN

La adjudicación de esta contratación, será comunicada al oferente por la Secretaría del Directorio del BCH.

7 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia de la contratación no será mayor a once (11) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio emitida por el Banco Central de Honduras (BCH), previamente acordada con el contratista.

4



8 FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto del presente proceso, BCH consideró recursos en su Presupuesto Multianual para el Ejercicio Fiscal 2023 para efectuar el pago en dicho año, el cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional y se pagará al contratista en dólares de los Estados Unidos de América mediante transferencia cablegráfica.

El costo de la contratación se cancelará de acuerdo con el procedimiento de pago establecido en esta contratación conforme el detalle siguiente:

El pago al contratista se realizará mediante un (1) pago único al finalizar las fases descritas en el numeral 1.1.7 y acordadas en el cronograma de trabajo entre el contratista y el BCH; el pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura correspondiente; dicha factura debe contar con el visto bueno del Departamento de Sistema de Pagos del BCH.

El Artículo 5 numeral 3) de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales o jurídica no residentes o no domiciliadas en el país, pagarán el veinticinco por ciento (25%) en concepto de impuesto sobre la renta sobre el valor contratado.

9 IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda, el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

10 MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

- 10.1 Considerando la naturaleza de la información por suministrarse, así como, a la que tendrán acceso como resultado de la contratación, el contratista se compromete a utilizar la misma estricta reserva, siendo responsables por los daños y perjuicios que por divulgación de la misma pueda causarle al BCH.
- 10.2 El contratista está obligado a mantener en absoluta confidencialidad de la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad del BCH a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo.

11 MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS

Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, por las demoras no justificadas en la prestación del servicio o el incumplimiento de cualquier otro aspecto que el BCH estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales vigente al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista u otra disposición legalmente aplicable.

49



Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida excediera del diez por ciento (10%) del valor contratado, el BCH podrá considerar dar por terminada la contratación, excepto en los casos en que el área técnica del BCH recomiende la continuidad del servicio.

Todas las comunicaciones deben ser dirigidas a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación, quien también es Jefe a.i. del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, oficinas del noveno (9) piso del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.

Fanny Marisabel Turcios Barrios
Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe a.i. del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

Dirección postal:
Banco Central de Honduras
Bulevar Fuerzas Armadas, en la Capital de la República
Apartado Postal No.3165
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2216-1000/2216-0700 ext.10902
Correo electrónico: adquisiciones@bch.hn

IMPM/OMC/IDV



ANEXO Nº 1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

DEBIDO A LA SITUACIÓN
CONSTATADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS EN RELACIÓN
CON EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA
OFERTA ECONÓMICA.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR LOS QUE SE OFERTA	VALOR DE LA OFERTA EN LEMPIRAS (L)
1. Gestión de Servicio SWIFT para el Banco Central de Honduras para su operación en el Banco Central de Honduras (Banco Central de Honduras Central Office)	1.000.000,00
2. Implementación y Prueba del Sistema SWIFT para el Banco Central de Honduras (Banco Central de Honduras Central Office)	2.000.000,00

ANEXOS

El presente formato de oferta económica debe ser presentado y sellado en el momento de la apertura de las ofertas económicas y cuando proceda el BCB recibirá y analizará el precio de las ofertas económicas que conforman el lote de licitación. El BCB no será responsable de la pérdida de los ingresos de las ofertas económicas que no sean presentadas o que no sean recibidas en el momento de la apertura de las ofertas económicas. El BCB no será responsable de la pérdida de los ingresos de las ofertas económicas que no sean presentadas o que no sean recibidas en el momento de la apertura de las ofertas económicas.

VALOR TOTAL EN LETRAS MAYÚSCULAS

NOTAS:

- ✓ LAS OFERTAS EN LAS QUE SE OFERTA CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SERÁN CONSIDERADAS POR EL BCB COMO OFERTAS DE RESPALDO.
- ✓ SI LA OFERTA ECONÓMICA DEBE SER EXPRESADA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo del representante legal	
No. de identificación del representante legal	
Presencia física	
No. de teléfono y fax	
Correo electrónico	

FECHA

TELEFONO MO



ANEXO No.1: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR ISO 20022 (MX) EN EL GRUPO CERRADO DE USUARIOS EN SWIFT DEL SISTEMA LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR), ASÍ COMO LA ASISTENCIA DURANTE LA FASE DE PRUEBAS DEL NUEVO SERVICIO SWIFTNet.

CONTRATACIÓN DIRECTA No.01/2023

Descripción de las actividades por Fase	Valor de la oferta en dólares de los Estados Unidos de América
1. Creación de Servicio SWIFTNet ISO 20022 InterAct para Banco Central de Honduras para su uso en el Grupo Cerrado de Usuarios (CUG) (Banco Central de Honduras SWIFTNet Service Creation Support)	
2. Implementación y Pruebas Técnicas de Servicio SWIFTNet ISO 20022 InterAct (ISO 20022 Technical Consulting)	
Valor total de la oferta económica*	

Nota: Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan. El Artículo 5 numeral 3) de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país, pagarán el veinticinco por ciento (25%) en concepto de impuesto sobre la renta sobre el valor total contratado.

VALOR TOTAL EN LETRAS MAYÚSCULAS

NOTAS:

- ✓ **LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE "EL CONTRATISTA".**
- ✓ **SI LA OFERTA ECONÓMICA DEBE SER EXPRESADA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES.**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo del Representante Legal	
No. de identidad o pasaporte del Representante Legal	
Dirección postal	
No. de teléfono y fax	
Correo electrónico	

TEGUCIGALPA, MDC

FECHA

4